

Normas complementarias para la competición

OBJETO DEL BADMINTON INCLUSIVO

El badminton inclusivo es una forma de entender el deporte sin exclusiones, que trata de incorporar a las personas que tienen la movilidad reducida y por tanto con dificultad para alcanzar los puntos distantes de la pista de bádminton o de moverse con la rapidez suficiente, participen tanto en los entrenamientos como en las competiciones con el resto de practicantes. Para ello deben asumirse criterios para facilitar su participación en todas las actividades del badminton. No es por tanto ni pretende ser una nueva modalidad de badminton.

Su objeto es facilitar y promover la adopción de un modelo de práctica deportiva que permita participar a las personas con movilidad reducida en las competiciones regladas y no regladas, dentro de las diferentes categorías de edad e incorporados a los cuadros de competición fijados por cada convocatoria. Por tanto, el badminton inclusivo no es en modo alguno una competición para y entre las personas con movilidad reducida, pues en este caso ya existen las competiciones de badminton adaptado o parabadminton. Lo que pretende es conseguir la participación de las personas con movilidad reducida en las actividades de badminton mitigando las diferencias por la falta de movilidad.

Se trata por tanto de adoptar una estrategia adaptativa que desde hace muchos años ya se viene aplicando en muchos deportes para las edades tempranas (mini básquet, fútbol reducido, mini tenis, etc.) y que en el deporte inclusivo se aplica más allá de estas edades de desarrollo infantil, para abarcar a todas las edades. En el caso del badminton inclusivo, a esta estrategia hay que sumar la participación del resto de jugadores, pues deben colaborar en facilitar la integración en todas las actividades de esta modalidad de los jugadores que por su movilidad reducida ven limitadas sus posibilidades.

Pues bien, ello se consigue con cierta facilidad en la modalidad de bádminton mediante la adaptación del entorno de juego, es decir, reduciendo la dimensión de la superficie de juego de la pista de badminton a alguna de las zonas que ya están marcadas por las líneas que las delimitan.

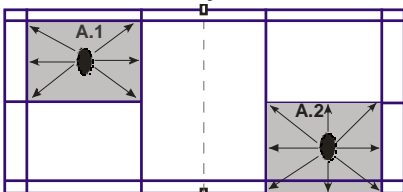
En definitiva, se pretende fomentar el mensaje de que en el badminton, este tradicional deporte de raqueta, es posible conseguir la inclusión sin repercusión en el coste y con la colaboración de todos sus practicantes.

DIMENSIÓN DE LA PISTA EN FUNCIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Las dos principales premisas para fijar la dimensión de la pista es evitar el riesgo de caídas para los jugadores y dar la mayor igualdad posible a los retos de la competición. En función de ello, se señalan con la zona de juego sombreada las posibilidades de reducción de la superficie de la pista. Se elegirá cada opción en correspondencia con las posibilidades de alcanzar los volantes en los desplazamientos y los movimiento de los brazos. No se hace diferenciación para la utilización de sillas de ruedas, ya que en este caso deberá encajarse en cualquiera de las opciones señaladas, teniendo en cuenta la habilidad del jugador en el manejo de la silla. En los encuentros de dobles y dobles mixtos se mantienen dichas delimitaciones de la pista para los jugadores con movilidad reducida. La persona que forma la pareja que no tiene ninguna limitación en sus desplazamientos, jugará en toda la superficie de la pista, salvo, si así lo acuerdan previamente al encuentro, que se excluyan también la zona o zonas de la pista no válidas para el juego del jugador de la pareja que tiene movilidad reducida.

La determinación de la dimensión de la pista de juego para cada participante se realizará previamente a los encuentros por la organización, que tendrá en cuenta el grado de discapacidad reconocida y sus limitaciones para alcanzar los límites de la pista de juego. Ello se constatará en la fase de calentamiento dentro de cada modalidad. Es muy importante fijar las limitaciones para cada jugador. La experiencia irá delimitando con mayor concreción las causas para poder trasladarlas con claridad al reglamento. En todo caso, las dos premisas ya señaladas de 1) evitar los riesgos de caídas y 2) no eliminar la competitividad en los encuentros, son las que deben conducir en todo momento el encaje de cada jugador en las dimensiones reducidas de la pista.

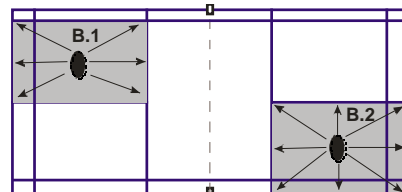
A. Movilidad muy reducida



A.1. Movimientos de piernas y brazos muy afectados para desplazarse hacia adelante y hacia atrás y también para alcanzar volantes altos.

A.2. Puede alcanzar volantes más alejados a ambos lados.

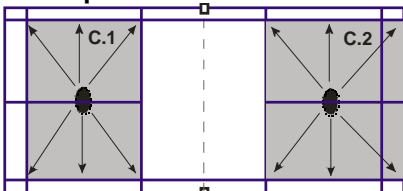
B. Movilidad bastante reducida



B.1. Movimientos de piernas y brazos bastante afectados para desplazarse hacia adelante y hacia atrás y para alcanzar volantes altos.

B.2. Puede alcanzar volantes más alejados a ambos lados.

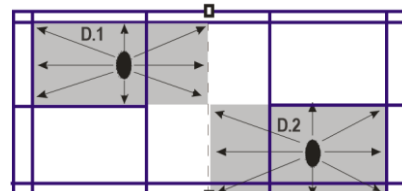
B. Movilidad reducida en desplazamientos anteroposteriores



C.1. Movimientos de piernas y brazos afectados para desplazarse hacia adelante y hacia atrás y para alcanzar volantes al fondo de la pista.

C.2. Puede alcanzar volantes al fondo de la pista.

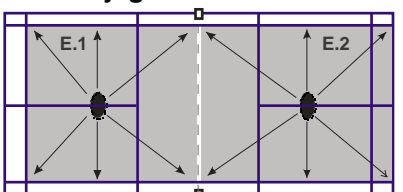
D. Movilidad reducida en el plano lateral



D.1. Movimientos de piernas y brazos afectados para desplazamientos laterales y alcanzar volantes laterales.

D.2. Puede alcanzar volantes algo más alejados a ambos lados.

D. Para jugadores con movilidad poco afectada



E.1. Movilidad poco reducida pero con dificultad para alcanzar los volantes al fondo de la pista.

E.2. Movilidad nada afectada. Dimensiones normales de la pista de juego.

Modalidades de dobles y de mixtos

La dimensión de la pista para dobles y mixtos, mantendrá el mismo criterio que el señalado para la modalidad individual en el caso del jugador con movilidad reducida. El jugador con movilidad normal, la superficie de la pista será la misma que la señalada por el reglamento, aunque se pueden adoptar variantes en las que se excluyan también la zona o zonas de la pista no válidas para el juego del jugador que tiene movilidad reducida.